

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES Nro. 33 / 19**

**CONCURSO DE PRECIOS (LEY J 286) Nro. 011/19**

En la ciudad de Viedma a los Seis... (6...) días del mes de Agosto..... del año 2019..., se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, conformada en orden a lo dispuesto en el artículo 5° de la Disposición Nro. 1123/19 AG, e integrada por el Ing. Gustavo Rivero, en representación del Área de Infraestructura y Arquitectura, el Dr. Silvio Sagarna como titular, en representación de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, y la Sra. Alicia Abarzua, en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas en CONCURSO DE PRECIOS (LEY J 286) Nro. 011/19 para la OBRA DE DESMONTE, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERCADO EN LOTE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, que se tramita por Expte. Nro. A/CM/0489/19:


1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 457.336,46).**-
2. Que a fs. 167 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/06/19 donde consta la presentación de una (1) propuesta perteneciente a la empresa Constructora Norpatagónica S.R.L., la cual cotizó por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 37/100 (\$498.440,37) presentó documentación a analizar.
3. Que a fs. 170/171 obra Dictamen DAL Nro. 476/19, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal a instancia del análisis de las ofertas recepcionadas en el marco del presente procedimiento de contratación, al cual se remite brevitatis causae, en cuya oportunidad se informó que la empresa omitió acompañar copia del contrato social, con la constancia de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, con la cual se acredite la existencia del proponente, en cumplimiento de lo previsto en el Apartado 10 punto 1.10 del Pliego de Bases y Condiciones
4. Que atento lo observado en el Dictamen, la Administración General, mediante Nota Nro. 847/19, intimó a la empresa Constructora Norpatagónica S.R.L. para que dentro del plazo perentorio de (5) días hábiles administrativos cumplimente con la documentación faltante, bajo percibimiento de tener por rechazadas sus ofertas, extremo debidamente cumplimentado por el oferente (fs. 177/184).
5. Que a fs. 186/188 luce el Informe Técnico del Área e Infraestructura y Arquitectura, elaborado a instancia del análisis pormenorizado de las ofertas presentadas, del cual se

concluye que se recomienda la adjudicación de la obra a la empresa Constructora Norpatagónica S.R.L. por resultar beneficiosa y conveniente para llevar a cabo la ejecución de la obra proyectada, siendo razonable respecto del presupuesto oficial.


Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA:

**Preadjudicar:** a la firma comercial Constructora Norpatagónica S.R.L. el Concurso de precios Nro. 011/19 para la OBRA DE DESMONTE, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERCADO EN LOTE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, que tramita por Expte. Nro. A/CM/0489/19, por resultar beneficiosa y conveniente respecto de los intereses del Estado contratante, las características técnicas propias de la obra que justifican el precio cotizado y encontrándose dentro de los márgenes aceptables, sumado a que el monto final de la misma si bien excede el Presupuesto Oficial en un 8,9% resulta razonable, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 37/100 (\$498.440,37)**, con la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

No siendo para más se da por finalizada el acta firmando al pie de plena conformidad de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.



Dr. SILVO JAVIER SAGARNA  
SECRETARIO DE ACTUACION  
Dirección de Asesoramiento Técnico Legal  
PODER JUDICIAL



Ing. GUSTAVO A. RIVERO  
Cálculo y Mayores Costos  
AREA INFR. Y ARO.  
PODER JUDICIAL



ALICIA ABARZUA  
DIRECTORA  
Dirección de Cooperación y Contrataciones  
ADMINISTRACION GENERAL  
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO